

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENTE

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDUCACIÓN

SALUD

**DESARROLLO RURAL  
Y MEDIO AMBIENTE**ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA,  
JUVENTUD Y DEPORTECULTURA Y TURISMO  
PRÍNCIPE DE VIANAOBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

## El plazo de exposición pública del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra se amplía hasta el 15 de noviembre

*Asimismo, el Gobierno de Navarra pondrá en marcha un segundo proceso de información y participación pública durante septiembre y octubre*

Viernes, 18 de junio de 2010

El Gobierno de Navarra ampliará el plazo de exposición pública del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2010 -2017 (PIGRN) y el Estudio de Incidencia Ambiental hasta el próximo 15 de noviembre. Así lo ha indicado esta mañana la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro, en la inauguración de una jornada en la que se han explicado los contenidos del PIGRN, y en la que también ha participado la consejera de Administración Local, Amelia Salanueva.

El Boletín Oficial de Navarra (BON) del 31 de mayo recogió la aprobación inicial por parte del Gobierno de Navarra del PIGRN, sometiéndolo a partir de entonces a un periodo de exposición pública durante 45 días, que terminaba el próximo 23 de julio, antes de que fuera aprobado definitivamente. Con la nueva fecha dada a conocer esta mañana el plazo inicial se amplía en casi tres meses.

Ante la importancia y complejidad del nuevo Plan, la consejera Sanzberro ha anunciado que el Gobierno de Navarra ha acordado esta ampliación del periodo de exposición pública con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Consorcio de Residuos de Navarra para dar cabida al mismo tiempo a un proceso de información y participación pública durante septiembre y octubre.

Asimismo, ha comentado la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que es intención del Gobierno de Navarra aprobar definitivamente el PIGRN para finales de este año, con la finalidad de que sea llevado al Parlamento y poder ser así aprobado en esta legislatura.

Este proceso de información y participación pública que se realizará durante los meses de septiembre y octubre será el segundo puesto en marcha, después del más restringido que ha venido desarrollándose desde finales de 2008, y que ha finalizado con la jornada de esta misma mañana, y en el que se ha buscado las opiniones de todos los agentes implicados a lo largo de varias jornadas técnicas de cara a la redacción del PIGRN.

Así, en este proceso han participado una treintena de expertos procedentes de distintas mancomunidades de residuos, Consorcio de Residuos de Navarra, NAMAINSA, NILSA, CRANA, organizaciones sindicales, organizaciones ambientalistas, Federación Navarra de Municipios y Concejos, UPNA y Universidad de Navarra, Confederación de Empresarios de Navarra, gestores de residuos radicados en Navarra, partidos políticos con representación en el Parlamento de Navarra y técnicos independientes.

## **Contenido del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra**

El Plan de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRN), que sustituirá al anterior de 1999, define los criterios y estrategias de actuación coordinada de las administraciones y los sectores económicos involucrados en la gestión de los residuos urbanos, industriales y agrícolas. Constituye, por tanto, un instrumento de planificación estratégica para la optimización de la asignación de recursos públicos y privados a la gestión de los residuos.

Elaborado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el nuevo plan estará vigente en el periodo 2010-2017 y se adapta a la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE y al Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015.

Los principios rectores del PIGRN están basados en los establecidos en materia de medio ambiente a escala europea e internacional, como son el principio de jerarquía en la gestión de residuos con la prevención de residuos como prioridad y la valorización sobre la eliminación, el principio de proximidad y eficiencia; el principio de responsabilidad del productos (fabricante), apoyando el diseño y fabricación de bienes con un uso y gestión eficaz de los recursos a lo largo de todo su ciclo de vida; y el principio de “Quien contamina, paga”, estableciendo la responsabilidad del productor/poseedor del residuo, en una gestión que garantice un alto nivel de protección del medio ambiente y de la salud humana.

El PIGRN se estructura en once subprogramas: residuos urbanos, residuos peligrosos, vehículos fuera de uso, neumáticos fuera de uso, pilas y acumuladores, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; PCB, PCT y aparatos que los contengan, residuos de construcción y demolición, lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas y asimilables, residuos de plásticos de uso agrario y residuos industriales no peligrosos. De todos ellos, cabe destacar los residuos urbanos, los residuos de construcción y demolición y los residuos peligrosos por la tipología de los residuos generados y los impactos que provocan.

Para cada subprograma se han fijado objetivos basados en los principios rectores y en la situación actual de cada subprograma, estudio de alternativas de gestión de acuerdo con los objetivos planteados para cada subprograma, medidas concretas para aplicar los objetivos fijados de acuerdo con las alternativas seleccionadas y para cada escalón de la jerarquía de residuos (prevención, reciclado, valorización energética y eliminación), así como indicadores para controlar el seguimiento del PIGRN y la correcta ejecución de las medidas planteadas.

En algunos subprogramas del plan, las medidas adoptadas implican la implementación de determinadas infraestructuras de gestión, que debe llevarse a cabo evitando toda influencia negativa para el suelo, vegetación y fauna, la degradación del paisaje, la contaminación del aire y las aguas, y en general a todo lo que pueda atentar contra las personas o el medio ambiente que rodea, y que deberán abordarse en fases posteriores a la aprobación del PIGRN.